



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020).

PROCESO: RESCISIÓN POR LESIÓN ENORME.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00751-00
CUADERNO: 2

De conformidad con el estado de las actuaciones y el escrito que antecede,
el Despacho **DISPONE:**

ESTABLECER que, de las excepciones previas propuestas, se correrá el
respectivo traslado en el momento procesal oportuno, esto es, una vez se
encuentre integrado el contradictorio.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. [098](#)

HOY: **Diciembre 01 de 2020.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria